



Paraná, 01 de marzo de 2024

CIRCULAR Nº 01/2024

Estimado colega:

Nos dirigimos a Ud. para informarle que en la última reunión de Consejo Directivo y conforme a las facultades conferidas por Asamblea, se aprobó un incremento de los valores del Derecho de Ejercicio Profesional, Derecho de Inscripción, Reinscripción, Rehabilitación y otros conceptos, transcribiéndose a continuación los nuevos valores:

Derecho de Ejercicio Profesional Matrícula Plena

Importe Anual: \$ 96.000	Importe Mensual: \$ 8.000
--------------------------	---------------------------

Derecho de Ejercicio Profesional Matrícula Autobloqueada

Importe Anual: \$ 48.000	Importe Mensual: \$ 4.000
--------------------------	---------------------------

Derecho de Ejercicio Profesional para Profesionales inscriptos en la matrícula dentro de los seis meses de graduados y durante los tres primeros años de matriculación.

Importe Anual: \$ 44.400	Importe Mensual: \$ 3.700
--------------------------	---------------------------

Derecho de Inscripción, Reinscripción y Rehabilitación.

Derecho de Inscripción de profesionales con domicilio real en la provincia de Entre Ríos	Sin cargo.
Derecho de Inscripción de profesionales con domicilio real fuera de la Provincia	\$ 96.000.- (*) (tres cuotas)
Derecho de Reinscripción/Rehabilitación	\$ 48.000.- (en tres cuotas)

(*) No se aplica en caso que el Consejo al que corresponde el domicilio real del profesional tenga reciprocidad con el nuestro Consejo por el cobro de este Derecho.

Foro de Jubilados: \$ 2.000.-

Plan de Formación Profesional Continua: \$ 1.420.-

Plan Manos Abiertas: Aporte Mínimo \$ 615.- (Para aquellos que aporten o deseen aportar)

Vigencia: A partir del 1º de Marzo de 2024. En el caso del Derecho de Ejercicio Profesional, Plan Manos Abiertas y Foro de Jubilados se aplicará a la cuota del mes de Febrero de 2024, que vence en el mes de Marzo de 2024.

Sin otro particular, saludamos a Ud. atentamente.

Cra. Sabrina Rojas
SECRETARIA

Cra. Nidia Aurora Sáenz
PRESIDENTE